



Expediente: 6830/17

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ JUAREZ MIRTA MABEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VI

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **01/08/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - JUAREZ, MIRTA MABEL-DEMANDADO

27231174112 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

ACTUACIONES Nº: 6830/17



H104067977093

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ JUAREZ MIRTA MABEL s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°6830/17

San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin de que por vía y forma que corresponda, proceda a transferir la suma de \$3039,43 de la cuenta judicial N° 562200003894035 perteneciente a los autos del rubro, a la cuenta N° 4038998-6-089-8, CBU 0070089430004038998686 del Banco Galicia perteneciente a la letrada ELSA KARINA SANCHEZ, CUIT N° 27-23.117.411-2. Se hace constar que la mencionada suma está integrada de la siguiente manera: \$2689,76 en concepto de planilla de honorarios practicada en autos , menos el 8% de aportes ley 6059 a cargo de la citada letrada que ascienden a la suma de \$215,18 y más la suma correspondiente al IVA del 21% de \$564,85 - por la condición tributaria de la letrada ELSA KARINA SÁNCHEZ, CUIT Nº 27-23.117.411-2 (Responsable Inscripta) - debiendo el banco efectuar las retenciones de AFIP y DGI que correspondieren.- III.- Asimismo líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562200003894035 el importe de \$484,16 correspondiente al 18% de aportes ley 6.059 sobre honorarios regulados a la letrada ELSA KARINA SÁNCHEZ, CUIT Nº 27-23.117.411-2 (8% a cargo de la nombrada letrada -\$215,18- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$268,98-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- IV.- Téngase presente el certificado negativo de deudor alimentario acompañado por la letrada presentante. - Fdo. Dr. Enzo Darío Pautassi - JUEZ GRB 6830/17

Actuación firmada en fecha 31/07/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.